



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2728

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2257394).-

PARANÁ; 21 JUN 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Programa de Educación Cooperativa y Mutualista del C.G.E. solicita el reconocimiento de las "XVII Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y XI del Mercosur"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que las presentes Jornadas son organizadas por la Célula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educacional (CALCME) de la Provincia de Córdoba, conjuntamente con el Consejo General de Educación y el Instituto de Promoción de Cooperativas y Mutuales (IPCYMER) del Gobierno de Entre Ríos;

Que fundamentalmente dichas Jornadas procuran capacitar al docente en su formación continua así como en docente de grado, completando conocimientos y perspectivas que le faciliten llevar adelante estrategias educativas, pedagógicas y didácticas con un sentido cooperativo y mutual, implementando estas estrategias como propuesta escolar integral, entendida principalmente como un dispositivo pedagógico que contribuye a la construcción teórico-práctica del proceso de conocimiento;

Que como objetivo general se pretende propiciar el abordaje interdisciplinario de los Lineamientos Curriculares Federales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional con los diseños curriculares jurisdiccionales, generando redes de relaciones vinculares significativas entre las experiencias de Cooperativas y Mutuales Escolares de Argentina y el Mercosur, su impacto socioeducativo, sociocultural y sociocomunitario en el territorio;

Que la propuesta a realizarse en la ciudad de Paraná los días 4, 5 y 6 de julio del presente año, está destinada a docentes, directivos y supervisores de todos los Niveles del Sistema Educativo, tanto de establecimientos de gestión estatal como privada que estén desarrollando experiencias cooperativas y/o mutuales, alumnos del último año de Institutos de Formación Docente y dirigentes cooperativos mutuales;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Qui

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer las “XVII Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Educacional y XI del Mercosur”, organizado por el Programa de Educación Cooperativa y Mutualista del C.G.E., destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

Moderador: 0,30 Puntos.-

Asistentes con presentación de ponencias: 0,50 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Programa de Educación Cooperativa y Mutualista y oportunamente archivar.-
RD.

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Meand
Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

2728

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2257394).-